



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18321

17/10/2017

51336

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la cuestiones formuladas por Su Señoría, con carácter previo, es preciso remarcar que la competencia sobre estas balsas de riego, salvo declaración de interés general del Estado, recae en las diferentes Comunidades Autónomas.

Por otra parte, se informa que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente no dispone de datos estadísticos sobre el número de animales muertos en balsas de riego. Si bien se conocen casos puntuales de muertes de distintas especies silvestres, como son los referidos a lince ibérico *Lynx pardinus* o a águila perdicera *Aquila fasciata* en la Comunidad Valenciana, no existe un registro de datos estatal coordinado.

Se señala que, de acuerdo con el artículo 57.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad *“La Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán un sistema de control de capturas o muertes accidentales y, a partir de la información recogida en el mismo, adoptarán las medidas necesarias para que éstas no tengan repercusiones negativas importantes en las especies incluidas en el Listado de Especies silvestres en Régimen de Protección Especial, y se minimicen en el futuro”*.

En base a lo anterior, el Gobierno se plantea iniciar los mecanismos de coordinación pertinentes con las Comunidades Autónomas, en el marco de los Órganos Colegiados vigentes para la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural, para que se controlen las muertes accidentales en balsas y se puedan plantear las medidas necesarias que garanticen su eficacia y mantenimiento.

Por último, se señala que los hechos expuestos en la pregunta de referencia tratan de evitarse con la aplicación de las normas sobre construcción y seguridad. Sin embargo, no pueden impedirse en todos los casos, pues la seguridad absoluta no existe, y menos si son los propios animales los que quebrantan los sistemas de seguridad de los que disponen las infraestructuras, que están en constante estudio para su mejora y adaptación a las problemáticas que van surgiendo.

Madrid, 13 de diciembre de 2017